

COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL **2018** RÉGIMEN GENERAL (II)

TOPES MÁXIMOS Y MÍNIMOS

- Tope máximo: 3.751,20 € mensuales.
- Tope mínimo: 858,60 € mensuales.

Bases por Contingencias Comunes			
Grupo de Cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas Euros/mes	Bases máximas Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3c) del Estatuto de los Trabajadores.	1.199,10	3751,20
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	994,20	3751,20
3	Jefes Administrativos y de Taller	864,90	3751,20
4	Ayudantes no titulados	858,60	3751,20
5	Oficiales Administrativos	858,60	3751,20
6	Subalternos	858,60	3751,20
7	Auxiliares Administrativos	858,60	3751,20
Grupo de Cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas Euros/día	Bases máximas Euros/día
8	Oficiales de primera y de segunda	28,62	125,04
9	Oficiales de tercera y Especialistas	28,62	125,04
10	Peones	28,62	125,04
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	28,62	125,04

Se establece una reducción en la cotización por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (en el anexo de la Orden ESS/55/2018 se fijan para el ejercicio 2017 los valores límite de los índices de siniestralidad general y de siniestralidad extrema a tener en cuenta para el cálculo del incentivo aplicable). Para el ejercicio 2017, el volumen de cotización por contingencias profesionales a superar durante el período de observación será de 5.000 euros.

TIPOS DE COTIZACIÓN

Contingencias	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias Comunes	23,60%	4,70%	28,30%
Horas Extras fuerza mayor	12,00%	2,00%	14,00%
Resto Horas Extras	23,60%	4,70%	28,30%
Desempleo_ ⁽¹⁾	5,50%	1,55%	7,05%
Desempleo_ ⁽²⁾	6,70%	1,60%	8,30%
Desempleo_ ⁽³⁾	6,70%	1,60%	8,30%
FOGASA	0,20%	-	0,20%
Formación Profesional	0,60%	0,10%	0,70%

⁽¹⁾ Contratos indefinidos, incluidos los indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, los formativos en prácticas y para la formación y el aprendizaje, de relevo, interinidad o los celebrados con trabajadores discapacitados (grado discapacidad no inferior al 33%).

⁽²⁾ Contratos de duración determinada a tiempo completo.

⁽³⁾ Contratos de duración determinada a tiempo parcial.

TIPOS DE COTIZACIÓN		Empresa	Trabajador	Total
Contingencias AT (Accidentes de Trabajo) y EP (Enfermedades Profesionales): Con efectos de 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida se aplicarán los tipos de la tarifa de primas establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007.	ACTIVIDAD ECÓNOMICA	Epígrafe 49 Transporte terrestre	3,30%	3,30%
		Epígrafe 494 Transporte mercancías por carretera y servicio mudanzas	3,70%	3,70%
		Epígrafe 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3,30%	3,30%
		Carga y descarga, estiba y desestiba	6,70%	6,70%
		Epígrafe 5221 Actividades anexas al transporte terrestre	2,10%	2,10%
Contingencias AT (Accidentes de Trabajo) y EP (Enfermedades Profesionales): Con efectos de 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida se aplicarán los tipos de la tarifa de primas establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007.	OCUPACIÓN Y SITUACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES	Vehículos > 3,5 Tn Carga útil	6,70%	6,70%

COTIZACIÓN EN LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

Bases por Contingencias Comunes	
Grupos cotización / Categorías	Base mínima Euros/hora ⁽⁴⁾
1/Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3c) del Estatuto de los Trabajadores.	7,22
2/Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	5,99
3/Jefes Administrativos y de Taller	5,21
4/Ayudantes no titulados,	5,17
5/Oficiales Administrativos	5,17
6/Subalternos	5,17
7/Auxiliares Administrativos	5,17
8/Oficiales de primera y segunda	5,17
9/Oficiales de tercera y especialistas	5,17
10/Trabajadores mayores de 18 años, no cualificados	5,17
11/Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional	5,17

⁴ La base mínima de cotización será el resultado de multiplicar el número de horas realmente trabajadas por la base mínima horaria.

COTIZACIÓN EN LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

Contrato	Contingencia	Empresa	Trab.	Total
Formación	Contingencias comunes	34,80 €	6,94 €	41,74 €
	Contingencias profesionales	4,78 €	--	4,78 €
	Fondo de Garantía Salarial	2,64 €	--	2,64 €
	Formación Profesional	1,28 €	0,17	1,45 €



http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/CotizacionRecaudaci10777/Basesytiposdecotiza36537/index.htm

NORMATIVA REGULADORA:

- Orden ESS/155/2018, de 26 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2018 (BOE, 29/01/2018).